PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es la Descentralización?

La descentralización es una política permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales e inclusive de los gobiernos regionales a los gobiernos locales (artículos 43°, 188°, 189°, de la Constitución Política del Perú).

2. ¿Cuáles son las funciones de la Dirección de Articulación Intersectorial e Intergubernamental - DAII?

Las principales funciones de la DAII son las siguientes:

- Formular lineamientos, directivas u otros para determinar la focalización de las intervenciones del sector con un enfoque territorial, multisectorial e intergubernamental (…)
- Diseñar y elaborar estrategias, modelos y lineamientos sectoriales para la complementariedad de intervenciones y escalonamiento en favor del desarrollo de la agricultura familia (…)
- Participar en la elaboración de las políticas nacionales en materia agraria y de riego, así como apoyar en su implementación en el territorio, en el marco de sus funciones.
- Elaborar los modelos de provisión de bienes y servicios para el desarrollo agrario y de riego con un enfoque territorial, multisectorial e intergubernamental, conforme a las normas sobre la materia.
- Coordinar con los sectores y las instancias correspondientes, la implementación de los compromisos relacionados en materia agraria y de riego.
- Elaborar, coordinar, efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica del Sector a los gobiernos regionales y locales, en el marco del proceso de descentralización.

3. ¿Qué se entiende por Rectoría?

La Rectoría implica la formulación y conducción de políticas públicas (en este caso agraria), la definición del marco regulatorio que garantice la obligatoriedad de las políticas formuladas, así como la supervisión de las mismas y la coordinación con los diferentes actores públicos y privados.

¿Cómo se da las acciones de coordinación y articulación con los gobiernos regionalesy locales?

Las acciones de coordinación y articulación se dan en los espacios regionales, creados para este propósito, como los Comités de Gestión Regional Agrario (CGRA), comisiones o mesas técnicas.

4. ¿Qué es el Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA)?

Los CGRA son espacios de articulación intergubernamental en un territorio determinado, buscando fortalecer el rol rector, orientador y promotor del MINAGRI y el rol estratégico, articulador, proveedor y ejecutor de los gobiernos regionales; lo que implica reconocer funciones y competencias de cada nivel de gobierno y entender que la planificación es territorial, pero las estrategias son sectoriales.

5. ¿Qué es el Plan Anual de Transferencias?

Es un documento aprobado anualmente por el Ministerio, en el cual se establece el estado de las funciones sectoriales contempladas en el artículo 51 de la Ley N° 27868, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; asimismo, se contempla algunos fondos, programas, proyectos y activos que será transferido por el sector a los gobiernos regionales. También se establece acciones de rectoría, de capacitación y asistencia técnica en el marco del proceso de Descentralización.

6. ¿Qué es un modelo de provisión de bienes y servicios?

Es un instrumento que tienen los ministerios con competencias compartidas, como el caso del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para articular la intervención y la provisión de los bienes y servicios prestacionales.

7. Ubicación

Jr. Cahuide N° 805 Jesús María - 3er. Piso

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por SILVA HUERTA Renzo Cesar FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 12:24:42 -05:00